



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 369 / 2011

FECHA : 11 DE JULIO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **OFICINAS-BODEGAS-TALLER MECANICO Y TRANSPORTE DE CARGA**

Propietario: **TRANSPORTE FUSCHLOCHER HNOS. LTDA.**

Ubicado: **FUNDO SANTA ELENA CAMINO A TRUMAO KMT. 3** **SECTOR: RURAL**

RUT. N° **77.187.420-7**

ROL: 2225-100

PERMISO OTORGADO N° 138

FECHA 01 DE JULIO DEL 2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.122,07 M ²
2° piso	44,28 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
TOTAL	1.166,35 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución N° 1018 DEL 25/10/2007 SSO
Resolución N° 1018 DEL 25/10/2007 SSO
Certificado TE1 N° 98892 DEL 14/11/2007 SAESA



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Regularización de un inmueble destinado a Oficina, taller Mecánico, Bodega y Transporte de carga cuya superficie recibida es de 1.166,35 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Rodrigo González Wiehoff

ESP/esp